



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Despacho  
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 026- 2021-MINCETUR/COPESCO**

### **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA EL ÁREA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS**

#### **I. GENERALIDADES**

##### **1. Objeto de la convocatoria**

Contratación Administrativa de Servicios de un (01) Especialista en Arquitectura para el Área de Ejecución de Obras de la Unidad de Ejecución de Obras de Plan COPESCO Nacional.

##### **2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de Ejecución de Obras de la Unidad de Ejecución de Obras de Plan COPESCO Nacional.

##### **3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración.

##### **4. Base legal**

- a. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- e. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- f. Resolución N° 312-2017-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP".
- g. Resolución N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil", que en Anexo N° 01 forma parte de la mencionada Resolución.
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, que formaliza la modificación de la Resolución N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- i. Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID 19 y dicta otras disposiciones.
- j. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoDespacho  
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*)</b>	1. Título profesional en Arquitectura, con colegiatura y habilitación vigente.
<b>Cursos y/o estudios de especialización (*)</b>	1. Curso en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. 2. Curso y/o especialización y/o Diplomado, en gestión de proyectos y/o gestión en obras públicas y/o supervisión de obras y/o residente de obras
<b>Conocimientos</b>	1. Conocimiento de software de ingeniería: Autocad, sustentado en constancia o Declaración jurada. 2. Conocimiento de procesador de texto, hojas de cálculo y programas de presentación a nivel básico con declaración jurada.
<b>Experiencia (*)</b>	1. Experiencia mínima de cinco (5) años en Entidades Públicas y/o Privadas. 2. Experiencia Profesional no menor a dos (2) años como Especialista en Arquitectura y/o encargado en Arquitectura y/o Coordinador de Arquitectura y/o supervisor en arquitectura, a nivel de elaboración de proyectos y/o ejecución y/o supervisión de Obras, de los cuales un (01) año en el sector Público.
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Habilidad analítica</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Relaciones públicas</li> <li>• Orientación al cliente.</li> </ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata, apto para viajes a provincias, gozar de buena salud y buen estado físico para caminatas prolongadas en áreas relacionadas con sitios arqueológicos y turísticos, acreditado con declaración jurada.</li> </ul>

Los requisitos señalados (\*), se consideran requisitos mínimos para que el postulante sea **considerado APTO** para el Proceso de Selección.

De acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Para el caso de:	Se acreditará con:
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Grado académico de Bachiller, Título profesional o Título Técnico, de ser requerido.</li> <li>• Copia de la constancia y/o certificado que acredite haber concluido los estudios de Maestría en la especialidad requerida, de solicitarse como requisito mínimo.</li> <li>• Copia de la constancia y/o certificado que acredite la condición de egresado o el nivel de estudios requerido, expedidos por la institución educativa, que acredite su condición, siempre y cuando sea solicitado como requisito mínimo.</li> <li>• En caso se solicite constancia de habilitación, el postulante deberá presentar el documento emitido por el colegio profesional correspondiente.</li> </ul>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<ul style="list-style-type: none"><li>El postulante deberá contar con habilitación vigente como mínimo hasta la finalización del proceso de selección, conforme al cronograma de las presentes bases.</li></ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Para el caso de los Programas de Especialización o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizados por disposición de un ente rector, se considerará como mínimo ochenta (80) horas, los mismos que se acreditarán mediante certificados o diploma.</li><li>Los Cursos (*), se acreditarán mediante certificado o constancia con una antigüedad no mayor de cinco (5) años. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencia, entre otros. (* Se podrá considerar un mínimo de horas de capacitación, las cuales son acumulativas, de ser requerido por la Unidad usuaria.</li></ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Estos conocimientos no necesitan ser sustentados con documentación, la validación de estos conocimientos deberá realizarse en la etapa de evaluación de conocimiento y/o en la entrevista final del proceso de selección.</li></ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Para la acreditación de la experiencia será válida la presentación de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.</li><li>Para el caso de la experiencia laboral general:<ul style="list-style-type: none"><li>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento del egreso (*). Se considerará como experiencia profesional para el sector público, las prácticas profesionales y/o las prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 083-2018-PCM. Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo después de haber egresado de la carrera profesional. Para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia y Derechos Humanos. (* Es necesario que el postulante adjunte el certificado o constancia de egreso de la formación técnica o universitaria. En caso no cuente con dicha información, se procederá a tomar referencia la conclusión de los estudios de formación técnica o universitaria anexado al currículum vitae.</li><li>Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa o sólo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.</li></ul></li><li>Para el caso de la experiencia específica: es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. La experiencia específica forma parte de la experiencia general, por lo que no debe ser mayor a esta.</li><li>Los períodos de experiencia se contabilizarán siempre que hayan sido acreditados con los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none"><li>Constancias o certificados de trabajo o de prácticas profesionales, indicando el cargo, fecha de inicio y término de</li></ul></li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Despacho  
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<p>labores. (De no cumplirse esas condiciones, dicha constancia o certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Resoluciones Administrativas, que indiquen las fechas de inicio y fin de dicho período laboral. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha constancia o certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).</li><li>- Contratos y/o Adendas, que consignent el cargo, fecha de inicio y fin del periodo laboral. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha constancia o certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).</li><li>- Órdenes de servicio y/o Constancia de Prestación de Servicios debidamente suscritas por las oficinas de logística o la que haga a sus veces. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha constancia o certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).</li><li>- Boleas de pago y otros documentos que acrediten lo requerido, en los que se deje constancia del periodo laboral y/o prestación de servicios.</li></ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Otra documentación adicional de solicitarse como requisito mínimo.</li></ul>

### III. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL SERVICIO

- 1) Brindar asistencia profesional durante las diferentes fases de la ejecución de las obras, servicios y/o proyectos, en lo referente a su especialidad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y normativas vigentes.
- 2) Brindar asistencia profesional y/o participar durante los procesos de selección desarrollados en la Entidad, siendo estos para la contratación de obras, servicios y/o proyectos, participando en el comité de selección como en la absolución de consultas y/o observaciones, y elaborando los informes respectivos en su especialidad.
- 3) Revisar los Expedientes Técnicos de Obra previos a su aprobación que requieran en su especialidad y que estén a cargo de Plan COPESCO Nacional.
- 4) Revisar los desarrollos de la especialidad de Instalaciones Sanitarias durante la etapa de elaboración del Expediente Técnico de Obra.
- 5) Actualizar o elaborar los metrados detallados del Expediente Técnico o estudios complementarios en su especialidad al requerimiento del coordinador de Obra o coordinador del Área de Ejecución de Obras.
- 6) Realizar la verificación del cumplimiento de la normativa vigente en relación a Instalaciones Sanitarias en el marco de los Expedientes Técnicos de Obras.
- 7) Participar en reuniones de coordinación de la Unidad de Ejecución de Obras en la especialidad de Instalaciones Sanitarias.
- 8) Coordinar de forma permanente con el especialista en Instalaciones Sanitarias de la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión, a fin de evaluar los cálculos considerados en el Expediente Técnico de Obra.
- 9) Participar de las visitas técnicas programadas a la obra y/o servicios y/o proyectos, brindando asistencia técnica en su especialidad, durante la ejecución de la obra y/o servicio, debiendo para ello tener disponibilidad para viajar.
- 10) Participar en reuniones de coordinación y elaborar reportes e informes técnicos correspondientes cuando sean necesarios.
- 11) Revisar, evaluar y proponer soluciones a las consultas de obra en su especialidad, referente al expediente técnico, proceso constructivo u otros de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, emitiendo opinión o pronunciamiento cuando corresponda, durante las fases de mantenimiento y/o ejecución de obra.
- 12) Revisar la documentación presentada por los contratistas, emitiendo opinión o pronunciamiento cuando corresponda a su especialidad.

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoDespacho  
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 13) Coordinar la ejecución de los proyectos y/u obras y/o servicios a su cargo, con la finalidad de culminar su ejecución de manera satisfactoria, gestionando la documentación que se genere antes, durante y posterior a la ejecución del mismo.
- 14) Emitir pronunciamiento respecto a la procedencia o no de los expedientes de adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo de obras y otras modificaciones coordinando con las áreas correspondientes.
- 15) Las demás funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia por la Jefatura de la Unidad de Ejecución de Obras y el coordinador del Área de Ejecución de Obras

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Plan COPESCO Nacional, ubicado en Av. José Gálvez Barrenechea N° 290, San Isidro / Trabajo Presencial
<b>Duración del contrato</b>	Inicio 02 de noviembre de 2021 Hasta 31 de diciembre de 2021, conforme lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 083-2021
<b>Remuneración mensual</b>	Ocho Mil Quinientos 00/100 Soles (S/ 8 500,00) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
Aprobación de la Convocatoria	De acuerdo a la necesidad de la dependencia usuaria.	Dirección Ejecutiva y la Unidad de Planificación y Presupuesto	
Registro en el Portal Talento Perú -SERVIR	06 de octubre de 2021	Área de Recursos Humanos	
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la Convocatoria en el Portal "Talento Perú" de SERVIR y en el Portal Web Institucional de Plan COPESCO Nacional.	Del 07 al 12 de octubre de 2021	Área de Informática.
2	Presentación de la hoja de vida documentada al correo electrónico institucional: <a href="mailto:mesadepartespnc@mincetur.gob.pe">mesadepartespnc@mincetur.gob.pe</a> en el Horario: de 8:30 am a 16:00 pm	13 de octubre de 2021	Mesa de Partes de Plan COPESCO Nacional
<b>SELECCIÓN</b>			
3	<u>Evaluación Curricular</u>	Del 14 al 18 de octubre de 2021	Comité Evaluador
4	<u>Publicación de resultados de la Evaluación Curricular</u> en el Portal de Plan COPESCO Nacional.	19 de octubre de 2021	Área de Recursos Humanos Área de Informática
5	<u>Entrevista Personal Online*</u> Se realizará a través del aplicativo Microsoft Teams.	Del 20 al 22 de octubre de 2021	Comité Evaluador
6	<u>Publicación de resultado final</u> en el Portal de Plan COPESCO Nacional.	25 de octubre de 2021	Área de Recursos Humanos Área de Informática



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Despacho  
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción de Contrato	Del 26 al 28 de octubre de 2021	Área de Recursos Humanos
8	Inicio de Contrato	02 de noviembre de 2021	Área de Recursos Humanos
9	Registro de Contrato	Una vez suscrito, se tiene (5) días hábiles para ingresarlo al registro de contratos CAS	Área de Recursos Humanos

\* El/la Coordinador/a o el personal encargado del Área de Recursos Humanos se comunicará con los postulantes para explicar la metodología.

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se encuentra a cargo del Comité de Evaluador.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE
EVALUACIÓN CURRICULAR	ELIMINATORIO	60%	60
ENTREVISTA	ELIMINATORIO	40%	40
PUNTAJE TOTAL		100%	100

## DESARROLLO DE ETAPAS

- **Evaluación Curricular:**

Se revisará los documentos presentados por los postulantes de acuerdo al Perfil de Puesto requerido y se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos, según lo siguiente:

- Experiencia:** Deberá acreditarse con copias simples de certificados o constancias de trabajos, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas, los documentos que acrediten la experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.
- Formación:** Deberá acreditarse con copias simples de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos o profesional técnico, diploma de bachiller y Diploma de título, de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto.
- Capacitación:** Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias. Se considerará la capacitación que haya tenido el postulante en los últimos 5 años, y otras capacitaciones tienen que ser relacionados con el servicio requerido.

Se obtendrá una puntuación mínima de (48) puntos y una máxima de (60) puntos, considerando los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos no serán considerados para la siguiente etapa.

**Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos no serán considerados para la siguiente etapa.**





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Despacho  
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### **Presentación de la hoja de vida documentada:**

*Toda documentación deberá ser presentada en formato PDF con un peso máximo de 20MB, debidamente foliada de atrás hacia adelante y firmada en todas sus hojas al correo electrónico institucional: [mesadepartespnc@mincetur.gob.pe](mailto:mesadepartespnc@mincetur.gob.pe), durante la fecha programada en el horario de 8:30 am a 16:00 pm.*

En el asunto del correo electrónico deberá consignar el número del proceso al cual está postulando, asimismo en el correo se consignará lo siguiente:

**PROCESO CAS N° \_\_\_\_\_ 20\_\_ -MINCETUR/COPESCO**

**1. CARGO AL QUE POSTULA:**

**2. NOMBRES Y APELLIDOS:**

**3. NUMERO DE DNI:**

**4. TOTAL DE FOLIOS:**

### **Causas de declaración como NO APTO:**

- a) La no acreditación de los requisitos mínimos del perfil de puesto, señalados en la convocatoria.
  - b) En caso de omisión, presentación incompleta o incorrecta o falta de firma, de las declaraciones juradas o cualquier otro documento solicitado.
  - c) La existencia de impedimento para contratar con el Estado.
- **Entrevista Personal:**  
La entrevista Personal estará a cargo del comité de Selección quienes evaluarán conocimiento, comportamiento, habilidades y actitud del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula, la misma que se realizará a través del aplicativo Microsoft Teams.

Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de treinta y dos (32) puntos y máxima de cuarenta (40) puntos.

Se solicitará al postulante que muestre su DNI a través de la pantalla, con la finalidad de evitar fraude o suplantación.

### **BONIFICACIONES ADICIONALES**

- a) Bonificación por Discapacidad

Conforme el artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

El postulante que haya superado el puntaje mínimo establecido para la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado con copia simple del documento



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Despacho  
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

oficial emitido por la autoridad competente o Declaración Jurada donde se manifieste que tiene la condición de discapacidad, al momento de presentar su hoja de vida documentada, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%).

**Puntaje Total + 15% Bonificación por Discapacidad = Puntaje Final**

**b) Bonificación a Licenciados de la Fuerzas Armadas**

Conforme a la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

El postulante que haya superado el puntaje mínimo establecido para la Entrevista Personal y acredite su condición de Licenciado de la Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su hoja de vida documentada, se le otorgará una bonificación del diez por ciento (10%).

**Puntaje Total + 10% Bonificación por Discapacidad = Puntaje Final**

Si el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

**Puntaje Total + 25% Bonificación por Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = Puntaje Final**

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

**1. De la presentación de la Hoja de Vida:**

Los requisitos del Perfil del postulante deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**2. Documentación adicional:**

Presentar los Anexos A, B y C, debidamente llenados y firmados como parte del expediente de postulación, los mismos que serán colgados con la convocatoria en el Portal de Plan COPESCO Nacional. La omisión de adjuntar dichos documentos conllevará a la **descalificación** automática del postulante, siendo los que a continuación se detallan:

Anexo A - Currículum Vitae

Anexo B - Declaración Jurada

Anexo C - Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Despacho  
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Todos los documentos que presenten los candidatos al concurso CAS deberán estar debidamente foliados. Asimismo, deberán velar por que sean documentos legibles.

**3. Otra información que resulte conveniente:**

- a) Copia del DNI. En caso algún candidato omita la incorporación de la copia del documento, queda automáticamente **descalificado** del proceso.
- b) Las **Declaraciones Juradas pertinentes que acrediten los conocimientos requeridos u otras condiciones establecidas**. En caso de omisión, el candidato queda automáticamente **descalificado** del proceso.

Nota: El postulante ganador al momento de suscribir el contrato deberá presentar los documentos originales que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto, tales como: Constancia y/o Certificado de trabajo, ordenes de servicio o la documentación que acredite su experiencia laboral, constancia de egreso o grado académico o título, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros que se hayan solicitado en el perfil del puesto

### VIII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas.

### IX. NORMAS IMPORTANTES

- a) Los Postulantes que no presenten la documentación que sustente la acreditación de los requisitos mínimos, así como los anexos A, B y C, debidamente foliado, serán **descalificados** automáticamente.
- b) Los Postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos requeridos, será considerado **NO APTO**.
- c) Los Postulantes que no cumplan con obtener los puntajes mínimos requeridos en cada etapa, serán **descalificados**, automáticamente. En caso que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada **DESIERTA**.
- d) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- e) El Cronograma establecido podrá ser modificado en cualquier etapa del proceso, conforme a las necesidades de la entidad.
- f) Es de aplicación la bonificación dispuesta por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (art.48) y conforme a la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE.
- g) Es de aplicación la bonificación dispuesta por la Ley 29248, Ley del Servicio Militar (art.4) y su reglamento respectivo, siempre que el postulante lo acredite con documento emitido por la autoridad competente.